



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

*Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, deportivas, festejos y otras análogas durante el ejercicio 2019*

BDNS: 474084.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades culturales, deportivas, festejos u otros actos populares en Espinosa de los Monteros durante el ejercicio 2019, aprobada junto con sus bases específicas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2019:

1. – *Objeto*: Promoción y realización de actividades culturales, deportivas, festejos u otros actos populares en Espinosa de los Monteros durante el ejercicio 2019.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas entre cuyos fines se encuentre la realización de las actividades reseñadas en el apartado anterior.
3. – *Plazo*: Veinte días naturales que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
4. – *Cuantía*: Máximo el 80% del presupuesto de gastos de la actividad con un límite de 1.200 euros.
5. – *Otras cuestiones*: Las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, asimismo en su Sede Electrónica y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 20 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Raúl Linares Martínez Abascal